



FEMA

16 de enero de 2025

DR-4843-NM NR-020

Sala de prensa de FEMA R6: 940-898-5454

FEMA-R6-NewsDesk@fema.dhs.gov

Comunicado de prensa

Proteja su Propiedad: El Seguro Contra Inundaciones es Vital en Nuevo México

SANTA FE, New Mexico - Una sola pulgada de agua de inundación puede causar hasta \$ 25,000 de daños a una propiedad, y puede ocurrir en cualquier lugar y, a menudo coge a los propietarios de viviendas, inquilinos y propietarios de negocios por sorpresa, dejándolos desprevenidos y vulnerables.

Al comprar o alquilar una vivienda o administrar un negocio, a menudo pasamos por alto otros programas o servicios que podemos necesitar para proteger nuestra propiedad. Muchas personas dan por sentado que su seguro de propietario o inquilino cubre las inundaciones. Sin embargo, la mayoría de las pólizas estándar no lo hacen.

Muchos residentes del condado de Chaves y propietarios de negocios cuya propiedad fue dañada por el 19-20 de octubre, la tormenta severa y las inundaciones sólo se enteró demasiado tarde de que la mayoría de las pólizas de seguro de riesgo no cubren los daños por inundación.

El seguro de inundación es una póliza independiente que puede cubrir edificios, el contenido de un edificio o ambos. Por eso es importante proteger sus activos financieros más importantes: su vivienda, su negocio, sus posesiones.

El seguro de inundación le ofrece protección financiera y tranquilidad. Ya se trate de una gran inundación o de unos pocos centímetros de agua en su casa, el seguro de inundación le ayuda a proteger la vida que ha construido.

La cobertura del NFIP es válida en todas las inundaciones, **independientemente de las declaraciones federales** por desastre. La cobertura del NFIP está disponible para propietarios, inquilinos y empresas, para edificios residenciales y comerciales:

- Hasta \$250,000 en cobertura para el edificio y hasta \$100,000 en cobertura para el contenido, para estructuras residenciales de una a cuatro familias.
- Hasta \$500,000 de cobertura para el edificio y hasta \$100,000 en cobertura para el contenido, para estructuras residenciales de cinco o más familias.
- Hasta \$500,000 en cobertura para el edificio y hasta \$500,000 en cobertura para el contenido, para empresas.

Llame hoy mismo a su agente o compañía de seguros

Tanto si va a comprar una póliza nueva como si va a renovar una póliza existente, puede comprar un seguro NFIP llamando a su compañía de seguros o llamando a su agente independiente local, que puede suscribir un seguro de inundación directamente con el NFIP. Hay un periodo de **espera de 30 días** antes de que las nuevas pólizas entren en vigor, por lo que es importante actuar con prontitud para evitar retrasos.

¿Necesita ayuda para encontrar un proveedor de seguros?

Aunque el condado Chaves lo hace, no todos los condados participan en el NFIP. El Programa de Seguro de Inundación de FEMA se asocia con más de 50 compañías de seguros privadas y NFIP Direct para vender y dar servicio a las pólizas de seguro de inundación.

Para encontrar una lista de los suscriptores de seguro de inundación en New Mexico, visite: floodsmart.gov/flood-insurance-provider?. Para obtener más información acerca de NFIP, para averiguar si usted vive en una comunidad participante, y lo que está cubierto por las políticas de NFIP, póngase en contacto con su proveedor de seguros privado o visite FloodSmart.gov/es.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de New Mexico visite fema.gov/es/disaster/4843. Siga la cuenta de FEMA Región 6 X en X.com/FEMARegion6 o en Facebook en facebook.com/FEMARegion6.

#

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

FEMA se compromete a garantizar que la asistencia por desastre se lleve a cabo de forma imparcial, sin discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, religión, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, solicite ayuda en la Línea de Ayuda de FEMA 1-800-621-3362 (pulse 2 para español y 3 para otros idiomas). Además, puede ponerse en contacto con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA en FEMA-OCR-ECRD@fema.dhs.gov o llamando de forma gratuita al 833-285-7448.